



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 5812/2026	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 5812	Hecho por: Cerduev.	Verificado por: 	Fecha: 10/9/26	Devuelto por:
Número de Hojas:	7	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 11/09/26	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 11/09/26	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 01/09/2026

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 17 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

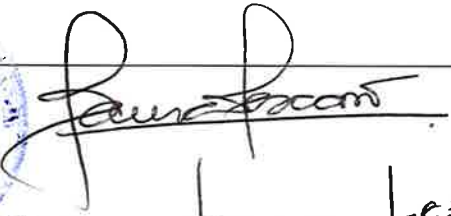
Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5670

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5812 / 2026
Fecha:	09/09/26
Hora:	08:13
Firma:	
Aclar. de Firma:	Hermenegildo Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5.	Resolución de Viático N°: 19/2026		6. Fecha de la Resolución: 03/08/2026 /	
7.	Expediente de Viático N°: 5670 /			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación /		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología /		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/08/2026	Hasta: 17/08/2026 /	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			
  Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Laura Lezcano.				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5812				
Fecha: 09/09/2026				
Hora: 08:13				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velazquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 03 de agosto de 2.026

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 19/2026

Por la cual se comisiona a las Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2026, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a las docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2026**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2026** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano



1. **Матрица** (matrix) — это таблица чисел, используемая для представления линейных преобразований. В данном случае матрица A имеет вид:

$$A = \begin{pmatrix} 1 & 2 & 3 \\ 4 & 5 & 6 \\ 7 & 8 & 9 \end{pmatrix}$$

2. **Вектор** (vector) — это упорядоченная совокупность чисел. В данном случае вектор $\mathbf{v}$ имеет вид:

$$\mathbf{v} = \begin{pmatrix} 1 \\ 2 \\ 3 \end{pmatrix}$$

3. **Произведение матрицы на вектор** (matrix-vector multiplication) — это операция, результатом которой является новый вектор. В данном случае результат вычисления $A\mathbf{v}$ равен:

$$A\mathbf{v} = \begin{pmatrix} 14 \\ 32 \\ 50 \end{pmatrix}$$

4. **Обратная матрица** (inverse matrix) — это матрица, которая при умножении на исходную дает единичную матрицу. В данном случае обратная матрица A^{-1} имеет вид:

$$A^{-1} = \begin{pmatrix} -1 & 2 & -1 \\ 2 & -5 & 2 \\ -1 & 2 & -1 \end{pmatrix}$$

5. **Система линейных уравнений** (system of linear equations) — это набор уравнений, которые можно записать в матричной форме. В данном случае система имеет вид:

$$A\mathbf{x} = \mathbf{b}$$
 где $\mathbf{x}$ — вектор неизвестных, а $\mathbf{b}$ — вектор правых частей.

Cátedra	MICROBIOLOGÍA y PAR.		Nombre y Apellido del Docente:		Firma del Docente:	
Curso:	5º		JUANITA DOTELENO			
Mes:	AGOSTO		Juana Cubaca			
Fecha:	12/08/2025					
Hora:	7:00 - 11:00					
Clase Teórica ☐ Clase Práctica ☐						
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)			Aula ☒ Consultorio ☐			
			Morgue ☐ Biblioteca ☐			
			Laboratorio		Servicio del Hospital	
			Bioterio		Auditorio/Talleres	

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación
UNIDAD 1 - HONGOS	Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	Exposiciones	DIAGNÓSTICA FORMATIVA SUMATIVA
	Debate	Aprendizaje Basado en Problemas	Mapas conceptuales	Examen Escrito	
	Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales	Examen Oral	
	Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos	Examen de Ejecución (práctica)	
	Investigación	Aprendizaje Cooperativo	Resolución de Problemas	Ilustraciones	
	Ateneos	Bibliográfica	Estudio de Casos	Maqueta	
	Reunión Clínica	Seminario	Presentación de Esquemas	Estudios de Casos	
	Demosstraciones	Taller	Situaciones de Simulaciones	ECOE	
	Revisión	Retroalimentación	Otro (especificar):	Revisión Bibliográfica	
	Otro (especificar)			Mapa Conceptual y/o mental	
	33. 21 ausentes			Discusión y/o Debate	
	30 presentes			Otro (especificar)	



N° 155

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE		C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 19/2026	Fecha: 03/08/2026
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 17 / 08 / 2026	Hasta: 17 / 08 / 2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0003554	17/08/2026	90.000	
2	Hotel Luxsur Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	016-001-0003558	17/08/2026	9.000	
3	Mixtura	Factura	001-001-0000124	17/08/2026	51.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					09/09/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200604
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0003554

Fecha Hora:17/08/2026 07:03:47
Cliente:JUANA MEDARDA,ORTELLADO DE CA
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a:NANCY ELADIA

Forma de Venta:CONTADO
Codigo Mercaderia
Cant Precio %IVA Subtotal

DESAYUNO	35000			
1	35,000	10%		35,000
SANDWICH DE LOMITO CON PAPA FRITA				
1	55,000	10%		55,000

TOTAL Gs.=90,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%:90,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:8,182
IVA 5%:0
Total IVA:8,182

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464700800100035
5422026081711032821484

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(xml)
Información de Interés del facturador
electrónico emisor.

HOTEL LUXSUR

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200604
Actividad Económica:
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE PANADERÍA, CONFITERÍA Y PASTELERÍA

Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051

Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electronica:
016-001-0003558

Fecha Hora:17/08/2026 07:33:11
Cliente:JUANA MEDARDA,ORTELLADO DE CA
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a:SUSANA

Forma de Venta:CONTADO
Codigo Mercaderia
Cant Precio %IVA Subtotal

100661 COCA COLA,X 500ML				
1	9,000	10%		9,000

TOTAL Gs.=9,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%:9,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:818
IVA 5%:0
Total IVA:818

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300
No se aceptan devoluciones pasadas las 48hs.

Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en :
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

0180033464701600100035
5822026081716971051464

Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(xml)
Información de Interés del facturador
electrónico emisor.



de: Gaby Elizabeth Solafinde Mercedes

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18834498

Fecha Inicio Vigencia 05/05/2026

Fecha Fin Vigencia 31/05/2027

R.U.C. N°: 5656207 - 1

FACTURA

N° 001-001- 0000124

Fecha: 17 de Agosto de 2026

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Ivana Orellana

C.I. o RUC: 782.425-0

Dirección: Ene.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	51.000			51.000

VALOR PARCIAL

51.000

TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta y un mil.

TOTAL:

51.000

LIQ. DEL IVA: (5%):

LIQ. DEL IVA: (10%):

4.636

TOTAL DEL IVA:

4.636



de José Antonio Leite Ferreira / RUC: 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 536 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 288489 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: MAYO/2026
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6000/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6000/2026	Corina Velazquez		11/9/26	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/09/26			14/09/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

Olga Heinichen

FECHA : 10/09/2026

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 06 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5670

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6000 / 2026
Fecha:	11/09/2026
Hora:	13:03
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	
5.	Resolución de Viático N°: 19/2026		6. Fecha de la Resolución: 03/08/2026	
7.	Expediente de Viático N°: 5670			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/08/2026	Hasta: 06/08/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
Firma del Superior Jerárquico:				
Aclaración de Firma: Laura Jorcano				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6000				
Fecha: 11/09/2026				
Hora: 12:05				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 724 (17/12/2025)
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 03 de agosto de 2.026

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 19/2026

Por la cual se comisiona a las Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2026, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a las docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2026**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2026** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

[illegible]

Cátedra: <u>Farmacología</u>	Nombre y Apellido del Docente:	Firma del Docente:	
Curso: <u>3º</u>	<u>Olga Hernández</u>		
Mes: <u>Agosto</u>	<u>Tamara C.</u>		
Fecha: <u>06/08/2026</u>			
Hora: <u>07:00 - 12:00</u>			
	Clase Teórica ☒	Clase Práctica ☐	
<u>ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)</u>	☒ Aula	☐ Laboratorio	☐ Servicio del Hospital
	☐ Consultorio	☐ Biotorio	☐ Auditorio/Talleres
	☐ Morgue	☐ Biblioteca	

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)			Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)			Estrategias de Evaluación	
	Expositiva	Tutoriales	Aprendizaje Basado en Problemas:	Toma de Apuntes	Mapas conceptuales	Examen Escrito	DIAGNÓSTICA FORMATIVA SUMATIVA	
UNIDAD: TRIC EXAMEN PARCIAL	Debate					X	X	
CONTENIDOS/TEMA:	Estudios de Casos		Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales				
	Simulación		Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos				
	Investigación		Aprendizaje Cooperativo	Resolución de Problemas				
	Ateneos		Bibliográfica	Estudio de Casos				
	Reunión Clínica		Seminario	Presentación de Esquemas				
	Demostraciones		Taller	Situaciones de Simulaciones				
	Revisión		Retroalimentación	Otro (especificar):				
	Otro (especificar)						Mapa Conceptual y/o mental	
							Discusión y/o Debate	
							Otro (especificar)	



N° 156

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 19/2026		Fecha: 03/08/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:		Desde: 06 / 08 / 2026		Hasta: 06 / 08 / 2026	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	001-001-0000118	06/08/2026	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					06/08/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



de: Gaby Elizabeth Solakinde Mereles

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18834498

Fecha Inicio Vigencia 05/05/2026

Fecha Fin Vigencia 31/05/2027

R.U.C. N°: 5656207 - 1

FACTURA

N° 001-001- 0000118

Fecha: 06 de Agosto de 2026

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000
TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil.			TOTAL:		150.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%):			LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636		TOTAL DEL IVA: 13.636.-



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 208409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: MAYO/2026
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)